



OFICIO NÚMERO 1355
OCTUBRE 26 DE 2022

Señora

MARYORI PRIETO VALENCIA heredera del señor IDELFONSO PRIETO
VAQUERO (Q.E.P.D)

Vereda Marlicas del Municipio de Acevedo-Huila

ASUNTO:

PROCESO

ACCIONANTE

ACCIONADO

RADICACIÓN

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE

ACCION DE TUTELA

JULIÁN DAVID VASQUEZ SERRAN

JUZGADO PROMISCOU MPAL DE ACEVEDO

41 551 31 03 001 2022 00135 00

Me permito comunicarle que este despacho, en proveído de fecha 13/09/2022, admitió la acción de tutela de primera instancia de la referencia, dónde se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: CONOCER de la presente acción de tutela, propuesta a través de apoderado judicial por el abogado JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO, contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO-HUILA, conforme a los decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021.

SEGUNDO: VINCÚLESE a los señores EDUVER, JHON JAIRO Y MARYORI PRIETO VALENCIA herederos del señor IDELFONSO PRIETO VAQUERO (Q.E.P.D), y al señor CARLOS ALIRIO PRIETO VAQUERO como demandados, en el proceso judicial a que alude el escrito de tutela con radicación 410064089001 2014 0031200, toda vez que pueden verse afectados con la decisión que corresponda adoptar en la presente acción.

TERCERO: SOLICITAR al juzgado accionado y a las personas vinculadas, que dentro del término perentorio de dos (02) días, se pronuncien acerca de lo señalado por el accionante. Remitiendo la primera con la contestación el link del expediente digitalizado.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes acerca de la iniciación de ésta, por el medio más expedito.

QUINTO: TENER como pruebas los documentos allegados con la interposición de la presente acción y las que se anexen con la contestación por las partes.”

Anexos: Auto admisorio para su notificación, además de escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MURCIA SCARPETTA

Oficial Mayor



OFICIO NÚMERO 1356
OCTUBRE 26 DE 2022

Señor
JHON JAIRO PRIETO VALENCIA heredero del señor IDELFONSO PRIETO
VAQUERO (Q.E.P.D)
Vereda Marticas del Municipio de Acevedo-Huila

ASUNTO:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE
PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	JULIÁN DAVID VASQUEZ SERRAN
ACCIONADO	JUZGADO PROMISCOU MPAL DE ACEVEDO
RADICACIÓN	41 551 31 03 001 2022 00135 00

Me permito comunicarle que este despacho, en proveído de fecha 13/09/2022, admitió la acción de tutela de primera instancia de la referencia, dónde se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: CONOCER de la presente acción de tutela, propuesta a través de apoderado judicial por el abogado JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO, contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO-HUILA, conforme a los decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021.

SEGUNDO: VINCÚLESE a los señores EDUVER, JHON JAIRO Y MARYORI PRIETO VALENCIA herederos del señor IDELFONSO PRIETO VAQUERO (Q.E.P.D), y al señor CARLOS ALIRIO PRIETO VAQUERO como demandados, en el proceso judicial a que alude el escrito de tutela con radicación 410064089001 2014 0031200, toda vez que pueden verse afectados con la decisión que corresponda adoptar en la presente acción.

TERCERO: SOLICITAR al juzgado accionado y a las personas vinculadas, que dentro del término perentorio de dos (02) días, se pronuncien acerca de lo señalado por el accionante. Remitiendo la primera con la contestación el link del expediente digitalizado.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes acerca de la iniciación de ésta, por el medio más expedito.

QUINTO: TENER como pruebas los documentos allegados con la interposición de la presente acción y las que se anexen con la contestación por las partes."

Anexos: Auto admisorio para su notificación, además de escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MURCIA SCARPETTA
Oficial Mayor



OFICIO NÚMERO 1356
OCTUBRE 26 DE 2022

Señor
CARLOS ALIRIO PRIETO VAQUERO (Q.E.P.D)
Finca La Esperanza
Vereda Marlicas Municipio de Acevedo

ASUNTO: PROCESO ACCIONANTE ACCIONADO RADICACIÓN	NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA JULIÁN DAVID VASQUEZ SERRAN JUZGADO PROMISCO MPAL DE ACEVEDO 41 551 31 03 001 2022 00135 00
--	---

Me permito comunicarle que este despacho, en proveído de fecha 13/09/2022, admitió la acción de tutela de primera instancia de la referencia, dónde se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: CONOCER de la presente acción de tutela, propuesta a través de apoderado judicial por el abogado JULIAN DAVID VASQUEZ SERRANO, contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE ACEVEDO-HUILA, conforme a los decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021.

SEGUNDO: VINCÚLESE a los señores EDUVER, JHON JAIRO Y MARYORI PRIETO VALENCIA herederos del señor IDELFONSO PRIETO VAQUERO (Q.E.P.D), y al señor CARLOS ALIRIO PRIETO VAQUERO como demandados, en el proceso judicial a que alude el escrito de tutela con radicación 410064089001 2014 0031200, toda vez que pueden verse afectados con la decisión que corresponda adoptar en la presente acción.

TERCERO: SOLICITAR al juzgado accionado y a las personas vinculadas, que dentro del término perentorio de dos (02) días, se pronuncien acerca de lo señalado por el accionante. Remitiendo la primera con la contestación el link del expediente digitalizado.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes acerca de la iniciación de ésta, por el medio más expedito.

QUINTO: TENER como pruebas los documentos allegados con la interposición de la presente acción y las que se anexen con la contestación por las partes."

Anexos: Auto admisorio para su notificación, además de escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MURCIA SCARPETTA
Oficial Mayor